



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	TUTELA
Accionante:	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUR SAS – CDA AUTO SUR S.A.S.
Accionado:	MINISTERIO DEL TRANSPORTE
Radicado:	05001 31 03 001 2023 00302-00
Asunto:	CONCEDE IMPUGNACION

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibida por parte accionante, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUR SAS – CDA AUTO SUR S.A.S. contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día quince (15) de agosto del año en curso (2023).

SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC